

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CIBio-UTP/FORM/ADM-001-v1**

DECLARACIÓN DE ADHERENCIA PARA MIEMBRO DEL CIBio-UTP

Por este medio, quien suscribe, _____, con cédula de identidad personal No. _____, miembro del CIBio-UTP

CONSIDERANDO:

1. Que he sido ratificada/o por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá como miembro/a pleno del Comité de Bioética de la Investigación – CIBio-UTP.
2. Que se me ha informado sobre los fines y principios del Comité.
3. Que he sido instruido sobre su Reglamento Interno, así como los procedimientos necesarios para cumplir con el proceso de aprobación de las investigaciones y otras funciones propias del Comité.

DECLARO:

DEL CONOCIMIENTO INFORMADO: que al momento de integrar este comité, poseo la información mínima necesaria de las declaraciones y guías CIBio-UTP, y de por lo menos los siguientes reglamentos nacionales e internacionales: 1. LEYES Y REGLAMENTOS NACIONALES: Constitución Política de la República de Panamá y sus consecuentes Actos Reformatorios; Ley 68 del 23 de noviembre de 2003 sobre Derechos de pacientes a la información; Decreto Ejecutivo No. 1458 del 6 de noviembre 2012; Ley N°1 del 10 de enero 2010 sobre Medicamentos y otros productos para uso humano; Decreto Ejecutivo N° 246, de 15 de Diciembre de 2004; Resolución N°654 del 22 de octubre de 2002 del Ministerio de Salud; Ley No. 6 del 22 de enero de 2002 (de la Transparencia y Acceso a la Información); Ley No. 78 de 2003; Decreto Ejecutivo N°1843 del 16 de diciembre de 2014; Decreto Ejecutivo N°111 del 23 de julio de 1999; Ley 70 del 24 de agosto de 2010; Reglamento del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá; Lineamientos Generales para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Tecnológica de Panamá y disposiciones legales y reglamentarias, a nivel nacional en las áreas de: Agroindustria, Biotecnología, Energía y Ambiente, Infraestructura; Logística y Transporte; Robótica, Automatización e Inteligencia Artificial; Proceso de Manufactura y Ciencias de los Materiales; Tecnología de la Información de las Comunicaciones; Astronomía y Educación en Ingeniería; Reglamento del Sistema de Estudios del Postgrado – UTP; 2. DECLARACIONES, GUÍAS Y REGLAMENTOS INTERNACIONALES: Declaración Universal sobre Derechos Humanos, ONU 1948; Declaración Universal sobre Bioética y Derechos

Humanos, UNESCO 2005; Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 15 de 1990; Declaración de Alma-Ata, OMS 1978 y Carta de Ottawa, OMS 1986; Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, UNESCO 1997 y Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos UNESCO 2003; Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Presentes hacia las Futuras Generaciones, UNESCO 1997; Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, ONU 2007; Declaración sobre Raza y Daño Racial, UNESCO 1978; Declaración de Helsinki de la AMM – Principios éticos para las investigaciones en seres humanos, 1964 y enmiendas; Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos, CIOMS 2002 y revisiones; Consideraciones éticas en los ensayos biomédicos de prevención de VIH, ONUSIDA/OMS 2012; Guía tripartita armonizada sobre requerimientos técnicos para el registro de productos farmacéuticos para uso en humanos, CIARM 1996; El Informe Belmont, 1979; Capítulo 7.8 del Código Sanitario para los Animales Terrestres (Utilización de animales en la investigación y la educación); Guía de los Principios Internacionales para Investigación Biomédica que involucra el uso de Animales. 2012. Consejo para la Organización Internacional de Ciencias Médicas (CIOMS); Consejo Internacional para la Ciencia de Animales de Laboratorio (ICLAS); Guía para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio. Edición Octava. Comité para la actualización de la Guía para el Uso y Cuidados de Animales de Laboratorio. Instituto para la Investigación de Animales de Laboratorio División de Estudios de la vida y la tierra. Consejo de Investigación Nacional de la Academia Nacional. Prensa de la Academias Nacionales, Washington D.C.

DE LA CONFIDENCIALIDAD: Que soy consciente del compromiso de mantener confidencialidad absoluta sobre los protocolos de investigación que serán sometidos al CIBio-UTP, así como sobre los datos de los/las investigadores/as y las discusiones y resoluciones emitidas por el CIBio-UTP.

DE LA AUTOFORMACIÓN: Que soy consciente del compromiso de asumir mi autoformación en ética de la investigación y bioética, y participar en los cursos, seminarios y estudios sobre temas de ética de la investigación y de bioética.

Habiendo entendido todo lo antes expuesto, firmo este compromiso de adhesión.

Nombres y apellidos: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Fecha: _____